

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 341-2022-CFIQ.-

Bellavista, 14 de noviembre de 2022.

Visto el Oficio N° 009–XTCT–2022–FIQ (ingreso N° 3004-2022-FIQ), recibido en forma virtual el 13 de octubre de 2022, mediante el cual el Coordinador del X Ciclo de Tesis de la Facultad de Ingeniería Química Ing. Mg. IPANAQUE MAZA CALIXTO remite la propuesta de docentes para el dictado de los módulos en el “X Ciclo de Tesis FIQ para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Ciclo de Tesis” en la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 89° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: 89.2 Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad, señalando en los Arts. 87° y siguientes el procedimiento para la titulación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo de 2021, se aprobó la DIRECTIVA N° 002-2021-R PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 035-2022-CFIQ de fecha 11 de febrero de 2022, se designó en calidad de COORDINADOR DEL X CICLO DE TESIS de la Facultad de Ingeniería Química al docente categoría principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Ing. Mg. IPANAQUE MAZA CALIXTO;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 300-2022-CFIQ de fecha 30 de setiembre de 2022, se aprobó el Proyecto Virtual del “X CICLO DE TESIS FIQ 2022 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS”, el cual consta de ocho (08) páginas;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 14 de noviembre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los docentes para el dictado de los módulos en el “X CICLO DE TESIS FIQ 2022 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS” en la Facultad de Ingeniería Química, siendo los siguientes:

#### DOCENTES DICTADO DE MÓDULOS X CICLO DE TESIS FIQ

01	MÓDULO N° 1: DESARROLLO DE TESIS I	Ing. Mg. LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL
02	MÓDULO N° 2: DESARROLLO DE TESIS II	Ing. Mg. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON
03	MÓDULO N° 3: DESARROLLO DE TESIS III	Ing. Dr. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, UIIQ, Coordinador X CT-FIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ingeniería Química**



\_\_\_\_\_  
**Dr. Julio César Calderón Cruz**  
**Decano**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA**  
**Secretaría Académica**

JCCC/AMRS